



Defensoría
del Pueblo
COLOMBIA

Oficio No. DPRCES 6005-2979-G
Valledupar (Cesar), 25 de agosto de 2014

Doctor

FREDYS SOCARRÁS REALES
Carrera 5 # 15-69, Plaza Alfonso López
Alcaldía Municipal
Valledupar (Cesar)

CALDIA DE VALLEDUPAR
OFICINA DE RECEPCION

25 AGO 2014

Hora: 2:15 pm
Fecha: 25 de agosto de 2014

Referencia: Presencia de grupos armados ilegales postdesmovilización en los corregimientos de La Mesa-Azúcarbuena y Río seco.

Respetado señor alcalde de Valledupar: reciba un cordial saludo.

Con el propósito que de conformidad con sus especiales atribuciones y competencias constitucionales y legales se tomen oportunamente las medidas que se requieran encaminadas a prevenir y proteger a los pobladores locales de los corregimientos de La Mesa-Azúcarbuena y Río seco de la probable ocurrencia de eventuales hechos victimizantes cometidos por dos estructuras de un grupo armado ilegal postdesmovilización que han sido vistas circulando y actuando en la zona, de la manera más respetuosa me permito poner en conocimiento de su despacho parte de la información que recientemente ha sido recibida por la Defensoría del Pueblo Regional Cesar:

1. Alrededor de las 04:30 p.m., del 5 de agosto de 2014 cerca de once (11) hombres armados que vestían prendas de uso restringido y portaban armamento largo llegaron hasta la periferia de la cabecera corregimental de La Mesa-Azúcarbuena en donde reunieron a algunos lugareños ante quienes el que parecía ser el mando de esta estructura, luego de identificarse como integrantes de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), manifestó que su propósito era brindar seguridad en la región para lo cual los pobladores locales tendrían que organizarse, dejando en el ambiente que se pondrían en vigor formas de tributación forzada y normas de disciplinamiento social.
2. La presencia de esta estructura de las AGC/"Los Urabeños" (ahora denominada por el Gobierno nacional como "Clan Úsuga") no se agotó en esa fecha y lugar, habida cuenta que algunas fuentes comunitarias han informado haber visto, tanto en días previos como posteriores, a un grupo de hombres uniformados y fuertemente armados que sigilosamente cruzan y transitan por las veredas del corregimiento, lo cual como es de suponer ha causado zozobra y temor en los pobladores locales de La Mesa-Azúcarbuena.
3. La presencia de hombres que se identifican como integrantes de las AGC, aunque en esta ocasión vistiendo de paisano y portando mimetizadas armas cortas, se ha hecho extensiva al corregimiento de Río seco, en donde aproximadamente desde abril de 2014 han estado

citando a diferentes personas, varias de ellas vinculadas al transporte y comercialización del combustible introducido desde Venezuela, para que paguen la correspondiente cuota que como tributación forzada periódicamente les están exigiendo. Se colige que esta estructura pertenecería a las AGC a partir de la confluencia de dos circunstancias. En primer lugar porque en las llamadas telefónicas que han realizado a sus víctimas para fijar las citas el interlocutor ha manifestado taxativamente hacer parte de este grupo armado ilegal postdesmovilización y, en segundo lugar, porque en algunas ocasiones los hombres de esta estructura abiertamente llevan un brazalete identificatorio.

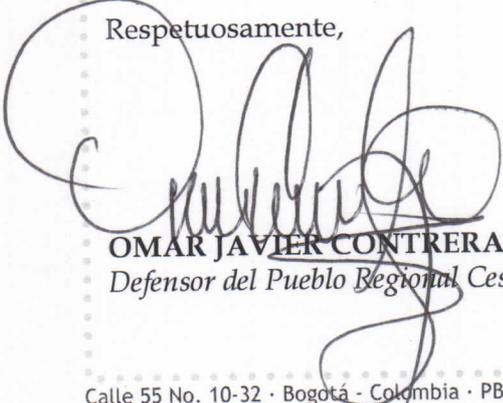
4. Pese a que ambas estructuras armadas, tanto la que ha sido vista en La Mesa-Azúcarbuena como la que se mueve en Río seco, hacen parte de un mismo grupo armado ilegal postdesmovilización, en este caso de las AGC/"Los Urabeños", todo indica que, de momento, ambas responden a dinámicas propias y en ese sentido la primera estructura estaría desplegando acciones encaminadas a reconfigurar su accionar en una región en donde en el pasado ejerció una hegemónica gobernabilidad, en tanto que la segunda está asociada al contrabando de combustible que, vía Badillo y corregimientos circunvecinos, ingresa a Valledupar.

5. En mérito de lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente, la Defensoría del Pueblo Regional Cesar le recomienda que en el inmediato plazo posible se tomen las medidas necesarias destinadas tanto a prevenir la probable ocurrencia de hechos victimizantes como a proteger la vida e integridad personal de los pobladores locales. En ese contexto bien valdría la pena que adicionalmente a la convocatoria de un Consejo Municipal Extraordinario de Seguridad, se pueda citar a las instancias del Comité Municipal de Justicia Transicional de Valledupar, relacionadas con prevención, protección y garantías de no repetición.

Toda vez que el contenido de este oficio es sumamente prioritario para el trabajo que adelanta la Defensoría del Pueblo, le solicito, de la manera más respetuosa, se sirva enviar a este despacho, en los términos legales perentorios establecidos por los artículos 15 y 16 de la Ley 24 de 1992, información detallada sobre las gestiones que ha adelantado o piensa adelantar a propósito de este requerimiento.

No siendo otro el motivo de la presente comunicación, me suscribo de usted,

Respetuosamente,



OMAR JAVIER CONTRERAS SOCARRÁS
Defensor del Pueblo Regional Cesar